

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00640

NOTIFICADO POR ESTADO No.120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por la DIAN el 2 de marzo del año en curso, para los fines legales pertinentes.

2.- RECONOCER a los señores MIGUEL JAVIER PABÓN y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ PABÓN, como herederos de la señora MARÍA ANUNCIACIÓN PABÓN DÍAZ (q.e.p.d.), en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

3.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto, al abogado JEYRSON FERNEY JIMÉNEZ ÁLVAREZ, como apoderado de los herederos antes reconocidos, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

4.- NO tener en cuenta las contestaciones allegadas por el apoderado antes referido, el día 15 de abril del año en curso, por cuanto en procesos como el presente, no es pertinente ese acto procesal, a más que las manifestaciones allí contenidas son propias de la audiencia de inventarios y avalúos.

5.- TENER en cuenta para todos los fines legales que la secretaría de este Despacho, realizó la inclusión del emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora MARÍA ANUNCIACIÓN PABÓN DÍAZ (q.e.p.d.), en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

la forma establecida en el art. 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

6.- AGREGAR al plenario, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por la SECRETARÍA DE HACIENDA el 28 de abril del año en curso, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e31201ee821e7c3a825382cad1d09a939ace6585a562442c18618f488b61e2ec

Documento generado en 14/07/2021 11:31:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**